Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con Aviso Y Respuesta PAC-DR-21- 86461 copia n6- lo-202) en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 29-10-2021

Se retira el: <u>08 - 11 - 2021</u>



La presente notificación se considera surtida el día: 09-11-2021

8340/1/13778/ 34 Simus 200 34 Simus 200



Guia: Fecha Soluci	Sol:	155378 29/10/	31 '2021	Rac	k:sobres
FAVOR FALTA	DEVOL	ZER AL	REM	ITENTE	POR
Contac	وريت تتداد داده	The property was part of	4 ON 	(NS)	" Succeeding their state water state over a

D.E | 83

D.E. 83 CREDITO 834011553781

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA				Somos Autometenedores Resoluc: Agente Retenedor de IVA	4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
	: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG, DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
IITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRÓ DE COSTO 010401	UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN Desconocido No.31	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arrib
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31			1 ,	Rehusado No.44 1 2	
6455481 CEDULA/TI/NIT COL 900074102-5 130 A BEATRIZ IRIARTE	POSTAL ORIGEN 005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos) 1000	No Reside No.35 1 2 No Reclamado No.40 1 2	1 D: M: A: H
KA 2 #42/38 APARTAMENTO 150	CARTAGENA		PESO VOL.	Dir. errada	2 D: M: A: H:
			PESO A COBRAR(Kg)		
3046655048 CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL 130002012	RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECEARADO 10000	Fecha de devolución al remitente D; Mt. A: H: M:	Guia complementaria de devolución Recibl a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
O DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA O DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA			VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:	
re CC.Remitente	contrabando, joyas, tít	ue esta mercancia no es ulos valores, dinero, ni de prohibido	FLETE VARIABLE 0: OTROS		
	transporte y su conten 10000	ido sin verificar es:	0 TOTAL FLETE		
			0	Fecha estimada de entrega: 22/10/2021	D: M: A: H:
			CARTAPORTE:NO	ENPIA COLVANES 9, A. S., strima al Nerillanie qua un complimiente la la Ley 1861 de 2012. Authoritande en esta Gias, sola recibiran el Instruberio neversativo e la provisción (ul servicio e	perman Princher-evolution. Avies de Princesses y Poditicas de Tratamiento de Ossoz Fermanais, au informa-sen personal y la unicipitos, describir de novembre y los reles encidores, y com animaticada únicamento a los terrorillantes c ⁻¹ s erricha a laci- tia y de seus entroportes com a e la lacia statatura: p 1945051.
nd deja expresa comandata que travecimiento da actinato que se e de travelholo, que regular el servicio acordado entre las pattes, cuya conte ra pagina web o al PBX (1)/3943670	nicionira publicado en la pagin lido clausular acepta expresam	a wep www.anvia.co oc convanes/SAS. y en las ca ente con la suscripcion de este documento. Para 1	a prestacion del PGR remitirse	por su salicitur u spiren de autoridad comprehense. Pare la presentación de POR enritins al con	FOPERO1
The state of the s	etti yana sana sana pana ana sana nyapana sana	The state of the s	COSTON CONTRACTOR OF THE PARTY	Commission and planton planton products are assumed to the control of the control	1
		Lic Min Transporte [1080 de marzo 14/2000	<u> </u>	
pasión por lo que hacemos		Lic Mintic 00136 Vigilada y Confr CIIU 4923 Transpo CIIU 5320 Mens	080 de marzo 14/2000 68 del 4/8/2020 plada por Mintid orte de Mercancía	D.E 83	
VANES SAS NIT 800 185 306-4		CIIU 5320 Mens	sajeria Expresa		
VANES SAS, NIT 800,185,306-4 ipat, Carrera 98-# 178-10 Bogota cion al usuario (5) 6439490 convistos				CREDITO 83401	11553781
E ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA			.		327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc;9061 Dio/2020
	: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REGIDESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
ITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 110401	UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCION Desconocido No.31	Para ME y RF: Tlampo de entrega 48 horas habiles después de arribo
CCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31	for the second of the second o		1	Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
	POSTAL ORIGEN 05450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (grámos) 1000	No Reside No.35 1 2 No Reclamado No.40 1 2	M: A:
BEATRIZ IRIARTE KA 2 #42/38 APARTAMENTO 1503	CARTAGENA		PESO VOL	Dir. errada No.34 1 2 Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	2 D: M: A: H:
			PESO A COBRAR(Kg)		
3046655048 CEDULA/11/NIT	COD. POSTAL 150002012	RECIBELOS SABADOS: SI	VALUR DECLARADO 10000	Fecha di, devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
O DE NOTIFICACION Y RESPUESTA D DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		- Control	VAL SERV ME 0	Observaciones en la entrega:	
re CC.Remitente		e esta mercancía no es	FLETE VARIABLE		
	contrabando, joyas, titu ransporte y su conteni	ilos valores, dinero, ni de prohibido do sin verificar es:	OTROS		
	10000	OFFICE OF THE PROPERTY OF THE	TOTAL FLETE		
	i kang pada ya Neji Waliotoki waka k		_ 3	Fecha estimada de entrega: 22/10/2021	D: M: A: H: M
io dejla expresa constancia que tuvo conocimiento, del contrato que se e	ocuentra publicado en la panina	veb www.envia.co de Colvanes SAS v en las cad	CARTAPORTE:NO	ENVIA COLVANES S. A. S., brome at Remierte que en cumpteriente e in Ley 1581 de 2012, o cumbiblia de on apla Quia, solo reabilida el l'attantienzo pessauro a la prestación del servicio con	octros complementarias. Aviso de Princides y Portiess de Traistrivinto de Daços Personales, su información personal y la instante, sancida de nevedades y/o restamentes, y evel equinistrates, implemente a los interviblentes del apricio o afecida y objetivo expendientes del apricio o afecida y objetivo expendientes como u la Resonal Resolución (27 40 47) del Complemente del proprieta del propr
le servicio, que regula el servicio acordado entre les penes, cuyo conte	ido clausular acepta expresame	ente con la suscripcion de este documento. Para la	prestacion del PQR remitirse	por au apischini ir onimi ilmininikkad occepezerze. Para la praseniadón de POR remitirse al corta	d web transferotramen com o u la fissa (stadig ca); 7943570



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE	S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Con	tencioso Administrativo
	a respuesta a su petición:	
	Beatriz iriarte	
Radicado:	制 さんこうけつん たいしょう あいしょう はんしょく はんしょう はいしょう はいしょう 海にさい しょうしょく	
Fecha:	29 de septiembre de 2021	
	rior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con	
emitida por	PACARIBE S.A. E.S.P. el día 6 de octubre de 2021, contra la cu	al proceden los recursos
de reposici	ón y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante	el Gerente General de
	S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, o	
	os cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.	
		1= donición
Ai dia sigui	ente de entregado el presente aviso se considerará notificad	a la decision.
4,00		
Cartagena,	21 de octubre de 2021	
용면에 되는 바로 하는 모음 장마보다 한 보고 있는	Drychan	
	ANA MARÍA CHACÓN ANGULO	
	Coordinadora de servicio al cliente	
전하루 아니스 (RAIL 다양) 맛있지만 아니스 아이스 (영화자)	PACARIBE S.A. E.S.P.	
CONSTANC	IA: Esta notificación se considerará surtida el día	
	ira. Esta florinte del marco de la constante d	
NOMBER	ADELLINO DE OLICANDECIDE.	
MOMBKE A	APELLIDO DE QUIEN RÉCIBE:	
FIRMA DE (QUIEN RECIBE:CC. No	







Cartagena de Indias, Octubre 6 de 2021

No. PAC-DR-21-2-86461

Señor(a)

Beatriz Iriarte

Dir. Notificación: Ka 2 #42-38 apto 1503 Cartagena

Teléfono: 3046655048

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud Nº 86461 de fecha 29/09/2021 Cuenta

contrato N°: 544243

Respetado(a) Señor(a) Beatriz Iriarte

PACARIBE S.A. es una empresa de servicios públicos privada, que presta el servicio de aseo, en Cartagena de indias y es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio de calidad, continuo e ininterrumpido en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita "TARIFA POR PREDIO DESOCUPADO", dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si
Cuentas contrato a las que se le concede la	544243
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	SEPTIEMBRE
Si su predio continuará desocupado presentar la próxima reclamación	En el periodo entre os dias 20 y 30 de NOVIEMBRE del año 2021

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada el 01 de octubre de 2021 en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900 074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140 Telefono: 6455480 – 6455481 – 6455482







Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones se haladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que nose presentó consumo de agua potable.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior oiqual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes
- iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en laque conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensióndel servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994,

- 1 APLICAR tarifa por predio desocupado para la cuenta contratro Nº 544243 al periodo de facturación. SEPTIEMBRE y a los dos periodos siguientes a esta facturación.
- 2 NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario Beatriz Iriarte de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario Beatriz Iriarte de la ciudad de CARTAGENA, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5 Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140 Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482 Email: gerencía@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.







- 3 ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21-2-86461 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.
- 4 INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21-2-86461 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación.

Atentamente

ANA MARÍA CHACÓN A.

\$7 200 pm

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102:5 Los Aipes Transversal 73 No. 31 – 140 Telefono: 6455486 – 6455481 – 6455482 Email: gerencia@pacaribe.com Cartagena de Indias – Colombia.



